

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNIC/MITE/MARR/JEAM/IAGG/iagg

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en el Decreto 661, publicado el 12 de diciembre del 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
4. Memorándum N° 1906 de fecha 18.12.2025, de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa de la Oficina de Discapacidad e Inclusión.
5. Decreto Exento N° 6047 de fecha 26.12.2024 que aprueba Programa denominado Oficina de Discapacidad e Inclusión.
6. Memorándum N° 838 de fecha 07.07.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de servicios de movilización.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 675.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Decreto Exento N° 2274 de fecha 07.08.2025, que llama a Propuesta Pública.
11. Itinerario de Propuesta Publica ID 3838-84-LE25.
12. Monitoreo 2025-08-28 preventivo de la Dirección de Chile Compra.
13. Nuevo Itinerario de Propuesta Publica ID 3838-84-LE25.
14. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere modificar los plazos del proceso, debido a la observación ingresada por la Dirección de Chile Compra con respecto al proceso Licitación 3838-84-LE25, indicando que esta fue publicada en un plazo menor al óptimo, lo cual, debe ocurrir solo en contrataciones de simple y objetiva especificación Art. 46 Decreto 661.

DECRETO EXENTO N.º 2556

1. **MODIFÍQUESE**, el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN" (ID 3838-84-LE25)", autorizada mediante Decreto Exento N° 2274 de fecha 07.08.2025, de acuerdo a lo establecido en el considerando N° 1.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.